

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que establece la Ley 19.410, es un instrumento que permite planificar y gestionar la Educación Municipal de la Comuna y posibilita programar metas anuales, considerando los recursos humanos, financieros y materiales existentes.*

# PADEM 2022

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DEM LAGO VERDE

---

*Sólo te estoy ayudando y enseñando a que conozcas todo tu potencial.*



*La mejor educación de nuestros hijos, comienza en casa. Los padres son los primeros educadores.*



1.-

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que establece la Ley 19.410, es un instrumento que permite planificar y gestionar la Educación Municipal de la Comuna y posibilita programar metas anuales, considerando los recursos humanos, financieros y materiales existentes.*

*El PADEM operacionaliza a través del diagnóstico, en diferentes ámbitos la realidad educativa de la comuna y propone políticas de mejoramiento en la Gestión Educativa, basado en las necesidades de la comunidad escolar y de la sociedad, la situación de oferta y demanda de matrícula, las metas ministeriales, municipales, de la DEM y de los Establecimientos Educativos, dotación docente y no docente, programas de acción, un presupuesto de ingresos y gasto de inversión.*

*Los Objetivos y Metas propuestas en los Planes de Acción 2022, que se proponen en este PADEM, apuntan a promover y elaborar Proyectos para desarrollar estrategias que busquen fundamentalmente fortalecer la Educación Municipal, bajo los principios de la **Calidad la Participación** y la **Equidad**. Junto a lo anterior, mejorar significativamente la Oferta Educativa a fin de consolidar nuestras escuelas, transformándolas así en una real alternativa educacional. Además de proveer al Profesional de la Educación los espacios necesarios para desarrollar sus habilidades y destrezas, actualizar sus conocimientos y proporcionarles las estrategias requeridas para un buen desempeño en la práctica docente, aumentando así la eficacia y eficiencia de los actos educativos, dando énfasis a las necesidades locales, regionales y nacionales.*

La educación es una institución social clave en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad: la provisión de educación formal ofrece una comunidad de pertenencia para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitirles expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos en sus establecimientos educacionales. Por ello, su interrupción producto de la pandemia trae consigo no solo impacto en los aprendizajes, sino efectos psicológicos y sociales.

Se implementarán propuestas que buscan garantizar, ante todo, el bienestar socioemocional de las comunidades escolares. Estas propuestas buscan al mismo tiempo abordar la heterogeneidad de las condiciones educativas de los hogares y los establecimientos educacionales, tanto en tiempos de receso por la pandemia como en el retorno a clases presenciales, buscando que no se incremente la brecha educativa por nivel socioeconómico que ya existe.



1.1.-

## **RESUMEN DEL PLAN**

### **CARACTERISTICAS GENERALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE**

#### **Características Demográficas, Geográficas y Económicas**

*La Comuna de Lago Verde es una comuna de Chile ubicada en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, específicamente en la Provincia de Coyhaique, distante a unos 343 kilómetros al norte de la capital provincial y regional, Coyhaique. Tiene una extensión de 5.622,3 km<sup>2</sup> y, según el censo de 2017, una población de 852 habitantes.*

*La comuna de Lago Verde se encuentra en el noreste de la Región de Aysén, en el límite sur de la X Región de Los Lagos. El paisaje está formado por bosques siempre verdes, estepa patagónica, glaciares y lagos. La comuna es esencialmente rural, en donde la principal actividad económica de la población rural de la comuna, proviene de la actividad ganadera, mientras que, para los habitantes de los centros poblados, procede, en una mayor medida, de actividades vinculadas al sector público, el comercio, ganadera y forestal y minoritariamente, a la agricultura.*

*Geográficamente la comuna se caracteriza por estar conformada por dos grandes cuencas, la del río Figueroa y la del río Cisnes, separadas entre sí por numerosos cordones montañosos, que generan dos sectores poblados aislados entre ellos, Lago Verde, y el sector de Villa Amengual-Villa La Tapera, que concentran cerca del 65% de la población comunal (toda la información de acuerdo al Censo de 2017). De estas localidades, Lago Verde y Villa La Tapera cumplen una función fundamental en la entrega de servicios a los asentamientos rurales. En el caso de Villa Amengual, su condición de paso carretero le otorga proyecciones, principalmente, en los rubros de comercio y servicios.*

*Respecto del negocio pecuario, es necesario señalar que su baja rentabilidad, ha forzado a la población rural a diversificar sus actividades productivas, incursionando en la actividad forestal y, con mayor intensidad en el turismo.*



*El clima de la Comuna es cálido y templado, es considerado Cfa (subtropical, verano cálido) según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura media anual es 8.9 ° C en Lago Verde. En un año, la precipitación media es 1.403 mm.*



## **CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ESCOLAR.**

La Municipalidad de Lago Verde tiene como responsabilidad entre otras, la administración de la Educación Municipal de cuatro establecimientos de enseñanza básica ubicada en Lago Verde, Villa Amengual, La Tapera y Alto Río Cisnes.

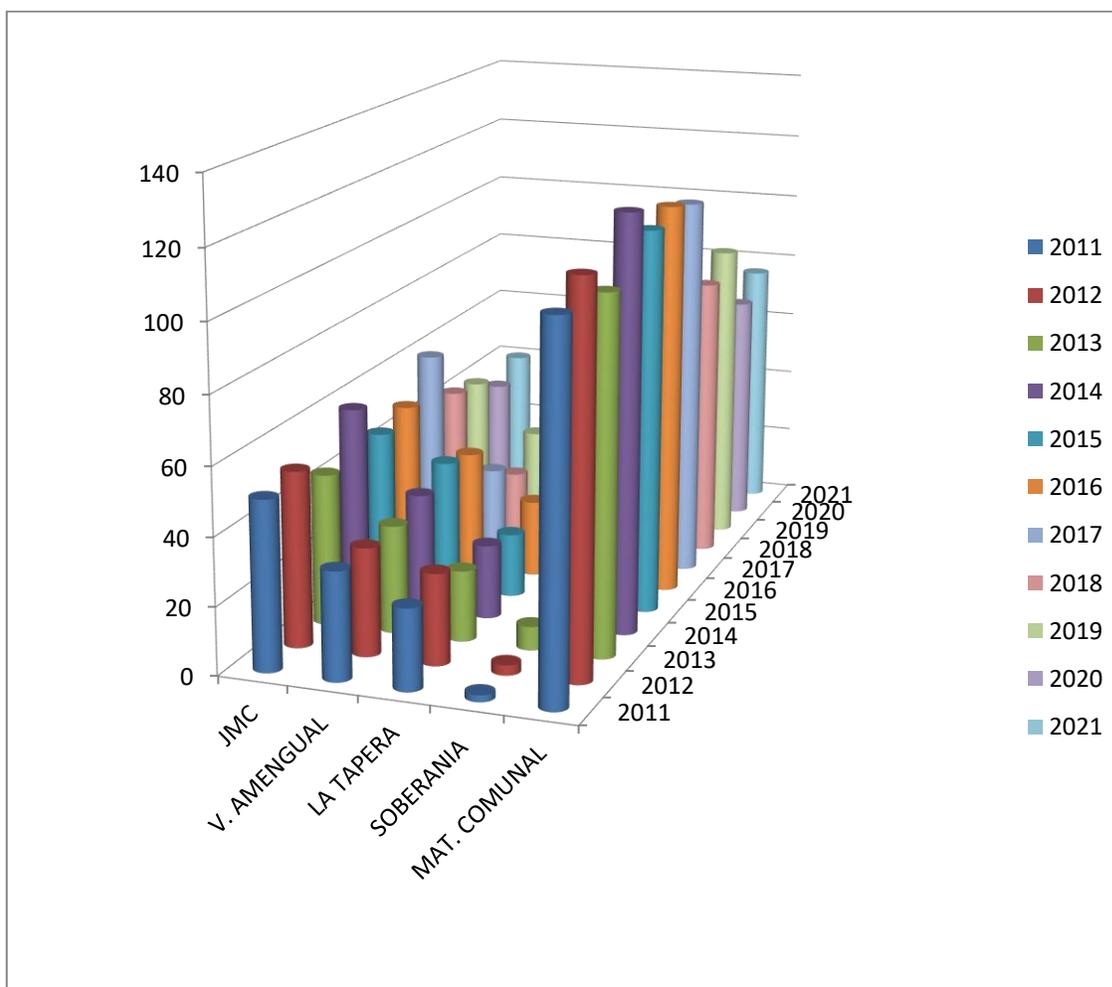
De los 852 habitantes de la comuna, aproximadamente el 8,2 % se encuentra matriculados en las unidades Educativas de la comuna, Es decir 70 niños y jóvenes entre los 6 y 13 años, cursando la enseñanza básica.

### **DIAGNÓSTICO SITUACIÓN COMUNAL**

2.1.- En cuanto a la cobertura de educación de la comuna, el sistema educativo atiende al 8.2% de los niños y jóvenes en edad escolar de los niveles de educación básica que se imparten en las Unidades Educativas de la Comuna, siendo la capital comunal donde se concentra el mayor número de cobertura de la matrícula, alcanzando al 50 %. Existiendo la certeza que existe niños que se desplacen fuera de la comuna por razones familiares a cursar su enseñanza básica.

2.2. - La matrícula comunal en los últimos 10 años ha sido de:

<b>AÑO</b>	<b>MATRICULA FINAL COMUNAL</b>	<b>JMC</b>	<b>V.AMENGUAL</b>	<b>LA TAPERA</b>	<b>SOBERANIA RIO CISNES</b>
<b>2011</b>	108	50	32	24	2
<b>2012</b>	114	52	32	27	3
<b>2013</b>	105	45	32	21	7
<b>2014</b>	123	59	35	22	7
<b>2015</b>	114	46	39	19	10
<b>2016</b>	117	49	36	23	9
<b>2017</b>	114	60	25	24	5
<b>2018</b>	91	47	24	19	1
<b>2019</b>	91	44	26	18	3
<b>2020</b>	<b>70</b>	35	15	19	1
<b>2021</b>	<b>76</b>	40	12	23	1



*Durante la última década, la matrícula comunal prácticamente ha tenido una baja considerable que compromete a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y Honorable Concejo Municipal a seguir aportando recursos para suplir el déficit que genera el sistema comunal, aporte financiero importante y necesario para cubrir la planilla de remuneraciones y consumos básicos de los establecimientos educacionales que este municipio administra.*



**2.3.** - En el mes de abril del 2021, la dotación docente de la comuna de Lago Verde era siguiente:

	<u>Docentes</u>	<u>Hrs.</u>
Docentes Directivos	1	44
Docentes Encargados	4	176
Docentes Educ. Básica	9	356
Docente Interculturalidad	1	9
Docente educ.diferencial	1	20
No docentes (incluidos 2 Adm. DEM)	18	792
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>1.397</b>

#### PERSONAL POR GRUPOS ETAREOS Y POR SEXO

Los docentes de Lago Verde tienen una estadística que anualmente va generando un crecimiento gradual y sostenido en los años de servicios que se traduce en asignaciones económicas para el profesional de la educación.

#### *Docentes y Asistentes de la educación Separados por Sexo*

Función	F	M	Total
Directivos		1	1
Docentes encargados	2	2	4
Ed. Párvulos	0	0	0
Ed. Diferencial	1	0	1
Fonoaudiólogo/a	0	0	0
Psicólogo/a	0	0	0
Doc. Aula Básica	6	3	9
Doc. Interculturalidad	1		1
Adm. Dirección Educ. Mun.	2	0	2
Asist. Educ. (Paradocentes)	7	0	7
Asist. Educ. Sep	1	0	1
Asist. Educ. (Aux. Serv. M).	5	3	8
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>34</b>



**2.4.** - La matrícula del mes de abril del 2021 fue de 78. Alumnos/as con una subvención regular de **\$ 27.172.311** (veintisiete millones ciento setenta y dos mil trescientos once pesos), más **\$ 3.743.592** (tres millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos), por Bono de Reconocimiento Profesional BRP), **\$ 663.904** (seiscientos sesenta y tres mil novecientos cuatro pesos) por Ley SEP y **\$ 2.044.131** (dos millones cuarenta y cuatro mil ciento treinta y uno pesos) por Implementación Carrera Docente., lo que hace un ingreso total en el mes de abril de **\$ 33.623.938**

## AMENAZAS.

**2.5.** -

- Fuentes de trabajo inestables para los padres y/o apoderados.
- Baja matrícula por curso.
- Escasa comunicación entre padres e hijos.
- Aumento en los procesos administrativos.
- subvención escolar cubre sólo el 67.5 % de la planilla de remuneraciones.

## OPORTUNIDADES.

- Prácticas que generan intercambio de experiencias con otras U. Educativas de la comuna.
- Participación en los Proyectos y Programas del MINEDUC (microcentros, redes de apoyo)
- Presentación de Proyectos para mejorar las Infraestructura de las Unidades educativas de la comuna.
- Uso de Tecnología adecuada en informática para el apoyo de la función docente.
- Interés de los padres en alcanzar mejores oportunidades de estudios para sus hijos.
- Apoyo permanente del MINEDUC en el fortalecimiento y perfeccionamiento de las asignaturas del plan de estudio.
- Asistencialidad necesaria de las redes de apoyo por JUNAEB.
- Postulación a Programas de Fondos de Apoyo a la Educación Pública. (FAEP)
- Biblioteca pública accesible.
- Amplia oferta de actividades deportivas, musicales y culturales al servicio del desarrollo integral de los estudiantes de las U. Educativas.
- Interés respecto de la mejora del actual sistema educacional.



2.6. - Dentro de las mayores debilidades de la comuna podemos señalar:

## DEBILIDADES

- Unidades Educativas con curso combinado y multigrado.
- Alumnos con carencia valóricas que inciden en los hábitos de estudio y disciplinarios.
- Falta optimización del tiempo destinado a la planificación de objetivos orientados al desarrollo de habilidades propias de las asignaturas.
- Los apoderados derivan la mayor responsabilidad de la formación de sus hijos a la Unidad Educativa.
- Escasa comunicación entre padres e hijos.
- Falta más apoyo técnico en las innovaciones para desarrollar clases novedosas y atractivas para los jóvenes.
- Falta conectividad de internet, a través de fibra óptica.

## FORTALEZAS

- *Unidades educativas adecuadas a las demandas de la comunidad escolar.*
- *Unidades educativas incorporadas a la JECD.*
- *Docentes titulados.*
- *Relaciones humanas cordiales que permiten avanzar hacia objetivos comunes.*
- *Asistencialidad suficiente por JUNAEB en la atención de especialistas.*
- *Establecimientos aptos para el trabajo docente y atención del alumnado.*
- *Perfeccionamiento permanente de los docentes.*
- *Buena disposición por aceptar los cambios e innovaciones en su trabajo docente.*
- *Centros de padres organizados y con personalidad jurídica.*
- *Dotación docente completa.*
- *Capacidad en la formulación y ejecución de proyectos educativos.*
- *Compromiso del Honorable Concejo Municipal al apoyar preferentemente la inversión en la educación.*
- *Espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades docentes.*
- *Buenas relaciones de apoyo con el servicio de salud, Carabineros y otros estamentos comunitarios.*
- *Equidad e igualdad entre los niños.*
- *Profesores con asignación exclusiva a una Unidad Educativa.*
- *Educación personalizada debido al bajo número de alumnos por curso.*
- *Compromiso de los padres de Primer Ciclo básico en la educación de sus hijos.*



- *Oferta de actividades extraescolares deportivas, recreativas y culturales que favorecen el proceso educativo.*
- *Unidades educativas con tecnología de punta al servicio de la educación.*
- *Buena infraestructura.*

## 2.7. SITUACIONES A MEJORAR.

*Las situaciones a mejorar son todas aquellas debilidades señaladas de acuerdo a la matriz de Planificación.*

3.

### PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

**LA LEY 20.248, PROMULGADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2008.** *Esta ley está destinada a aprender de las experiencias y nuevos conocimientos en el área, corrigiendo limitaciones y déficits del sistema educativo, que aún están presentes, tales como desigualdades en la calidad de la educación y pérdida de talentos por ineficiencia e ineficacia del sistema educacional y sus potenciales efectos negativos sobre el crecimiento y la equidad. En ese sentido, la nueva Subvención Escolar Preferencial (SEP) se hace cargo de las insuficiencias del sistema de financiamiento y apoyando a los establecimientos educacionales al consagrar montos diferenciados de subvención escolar, al reconocer los diferentes capitales culturales de las familias de los alumnos, al establecer la condicionalidad en la entrega de la subvención contra resultados educativos y fortalecer los sistemas de supervisión y apoyo técnico pedagógico. Las escuelas están llamadas a ser capaces de compensar estas desventajas. Ello es un requisito básico para que, en la nación, ningún ciudadano sea discriminado por su origen social.*

**Subvención Escolar Preferencial** *Tal como lo establece la ley, la Subvención Escolar Preferencial (SEP), es la entrega de un aporte adicional a las escuelas que se comprometen en asumir una estrategia de mejoramiento progresivo.*

*Esta subvención no es igual a otras subvenciones, en tanto está sujeta a las siguientes condiciones:*

*-los establecimientos que la reciba deben asegurar condiciones básicas de equidad y calidad;*



*-los recursos deben destinarse a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, conducente al logro de aprendizajes en todos los niños y niñas del establecimiento, en particular los considerados prioritarios.*

*-El sostenedor deberá hacer una rendición de cuentas del uso de los recursos recibidos.*

**PLAN DE MEJORAMIENTO SEP** es el instrumento que considera el uso de recursos económicos asignados, provenientes de esta ley y que deben ser fundamentados técnicamente en un diagnóstico. La Escuela establece, en forma estratégica, metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar centradas en los aprendizajes por un período de cuatro años. Éstas deben ser diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El plan de mejoramiento es integral porque debe abarcar todos los aspectos y a todos los estudiantes de la escuela. Además, debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente válidas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley. El objetivo central de este instrumento es que las y los alumnos aprendan y progresen en sus aprendizajes a lo largo de su vida escolar. Por tanto, todas las decisiones que la escuela y el sostenedor tomen en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos comprometiendo el logro de resultados educativos de calidad, sostenibles en el tiempo, que beneficien a la comunidad escolar y en especial a los alumnos más vulnerables.

**ALUMNOS PRIORITARIOS** Se establece en la ley, que el Ministerio de Educación, o el organismo de su dependencia que éste determine (JUNAEB), califican calidad de Alumno(a) Prioritario, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares no favorece sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, de acuerdo a los siguientes criterios:

A. Alumnos(as) de familias que pertenezcan al Sistema Social Chile Solidario

B. Alumnos(as) de familias que sean caracterizadas como indigentes por el

*instrumento de caracterización socioeconómica vigente*

C. Alumnos(as) que sus padres o apoderados sean clasificados en el tramo

A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

*Se considerará en orden sucesivo los ingresos familiares del hogar (per cápita) la escolaridad de la madre (inferior a 4 años) en su defecto, del padre o apoderado con*



*quienes viva el alumno(a), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside el referido alumno(a), en la forma que establezca el reglamento.*

**MONITOREO DEL PLAN** *El monitoreo del plan es de responsabilidad de cada Equipo Directivo del Establecimiento Educacional. Cada Escuela debe medir y autoevaluar sus procesos para el logro de sus metas. El Ministerio de Educación, a través, de su departamento provincial, supervisa y asesora, todo este proceso, desde el diagnóstico hasta el monitoreo de avance que será necesario revisar en forma periódica.*

**RENDIMIENTO ESCOLAR** *Cada escuela debe levantar un diagnóstico de la situación inicial (línea base) en que el aspecto principal corresponda a los resultados de aprendizaje que tiene en la actualidad. En el diagnóstico de los aprendizajes, los instrumentos se presentan anualmente para establecer los avances respecto de la línea base. El diagnóstico institucional focaliza en los aspectos que son controlables por la escuela y la información debe respaldarse y guardarse como evidencias, lo que permitirá economía de tiempo y recursos para los próximos procesos de evaluación. Cada plan de Mejoramiento contempla las acciones de mejora en los diferentes ámbitos de trabajo, que finalmente deben traducirse en logros o metas de efectividad en el sistema de medición SIMCE que quedan comprometidos con el MINEDUC para su seguimiento y con un plazo de cuatro años de cumplimiento.*

## **SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (SIMCE)**

*Las pruebas Simce evalúan el cumplimiento del currículo nacional. Las pruebas aplicadas a los estudiantes de 2º, 4º, 6º y 8º año básico como a los de II y III medio, consideran aquellos aprendizajes que pueden ser evaluados mediante una prueba de papel y lápiz. La participación de los establecimientos educacionales del país en esta evaluación es obligatoria según la Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad N.º 20529, actualmente vigente, que señala que “el Sistema actuará sobre la educación formal, de acuerdo a los objetivos generales y sus respectivas bases curriculares señalados en la Ley General de Educación N.º 20370”. Entre las formas de lectura de los puntajes SIMCE, se encuentran:*

- Puntaje promedio: el puntaje de cada establecimiento es un promedio que representa el desempeño general de los estudiantes que rindieron la prueba, en cada asignatura y grado evaluado. Así, el puntaje de la generación que rindió Simce 4.º básico representa el logro de ese grupo de estudiantes.*
- Comparaciones entre puntajes: este puntaje se puede comparar con otros, tales como los puntajes de escuelas similares o el del año anterior*



en el mismo establecimiento. A partir de estas comparaciones, cada establecimiento puede tener una visión más completa respecto de los resultados de aprendizaje que logran sus estudiantes, ya que utiliza distintos referentes en su análisis. Por ejemplo, puntajes significativamente superiores a los obtenidos en años anteriores y mejores que los de escuelas similares, son un indicio de que se están realizando avances significativos.

– *Puntajes mínimos y máximos:* En el caso de las pruebas Simce, el puntaje máximo depende de la dificultad de las preguntas de la prueba. Si en una prueba se incluyen preguntas más complejas que en otra, el puntaje máximo obtenido por los estudiantes que las respondan todas correctamente será superiores al puntaje máximo de otra prueba Simce con preguntas menos complejas, por lo que cada puntaje debe analizarse en el contexto de cada prueba.

Los resultados de las pruebas Simce entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes

en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis

que realiza cada establecimiento a partir de

Para alcanzar cada uno de los Niveles de Aprendizaje, es necesario que el alumno cumpla con ciertos requisitos mínimos y que supere un puntaje de corte determinado en el SIMCE.

**SIMCE**

Cuestionarios censales en los cursos que rinden SIMCE y por medio de indicadores recopilados en los registros existentes

**ESTANDARES DE APRENDIZAJE** (duración 6 años)

Decreto Supremo Establece niveles de conocimiento y habilidades demostrables por el estudiante.

**LEGISLADOR**

LGE y SAC - Responsabilizar a los Est. Educativos de los resultados que obtenga-

*sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional. Estos resultados de las pruebas Simce aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanzas orientadas a mejorar los aprendizajes. (Fuente MINEDUC)*



## RESULTADOS SIMCE DE LA COMUNA Cuadro Panorama Comunal Enseñanza General Básica

EST. ED COMUNA LAGO VERDE	SIMCE APLICADO AÑO ESCOLAR 2019									
		4to EGB 2018			6° EGB 2018			8° EGB 2019		
		LENGU AJE	MATEM ÁTICA		LENGU AJE	MATEM ÁTICA		LENGU AJE	MATEM ÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFI A Y CS SOCIALES
J.M.Carrera		240	233		202	202		259	256	258
M. V. Amengual		221	194		242	237		252	248	277
R. La Tapera		226	171		249	202		S/I	S/I	S/I
Soberanía Rio Cisnes		S/I	S/I		S/I	S/I		S/I	S/I	S/I

**EVALUACIÓN DOCENTE.** La Evaluación Docente consiste en la evaluación de profesores que ejercen en el aula en establecimientos municipales del sistema escolar chileno de todos los niveles. Este mecanismo busca contribuir a contar con la información respecto a la práctica docente, mediante un procedimiento de carácter formativo orientado a detectar aspectos que, en el momento de la evaluación, podrían aparecer como más débiles o fortalecidos.

EVALUACIÓN DOCENTE 2017-2018-2019			
NIVELES	Distribución Porcentual de Docentes Evaluados		
	2017(6 doc.)	2018 (4 doc)	2019 (2doc).
Destacado	33.3 %		
Competente	66.7 %		
Básico		100%	100%
Insatisfactorio			

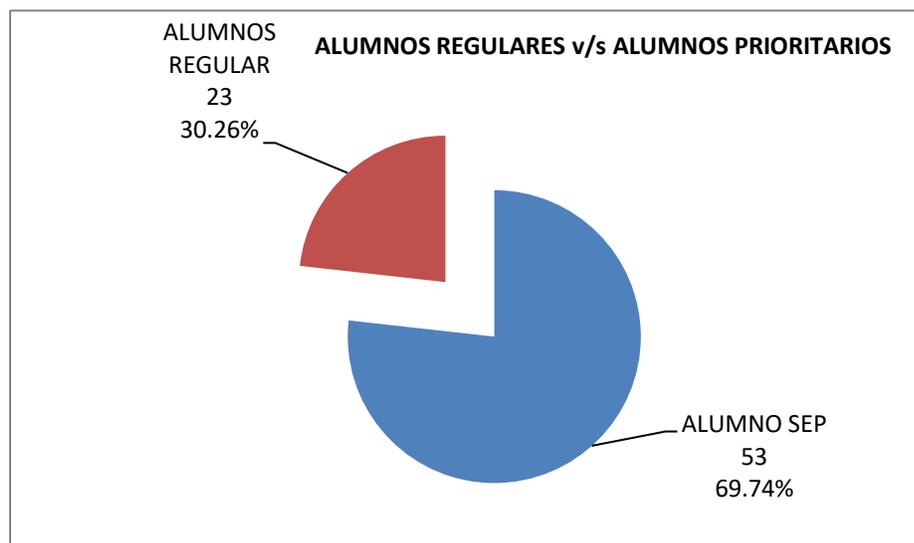
Obs. El año 2020 se suspendió la evaluación docente por efectos de pandemia covid-19



## APORTES POR SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

El sistema cuenta con una matrícula de 76 alumnos en educación básica de los cuales 53 son beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

<u>ESCUELAS</u> <u>Mes de marzo</u>	<u>TOTAL</u> <u>MATRICULA</u>	<u>ALUMNOS</u> <u>SEP</u>
JOSE MIGUEL CARRERA	40	24
MUNICIPAL VILLA AMENGUAL	12	12
RURAL C/INTERNADO LA TAPERA	23	16
RURAL SOBERANIA RIO CISNES	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>53</b>





## SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL POR UNIDADES EDUCATIVAS

<u>ESCUELAS</u>	<u>ROMEDIO MENSUAL EN M\$</u>
<u>JOSÉ MIGUEL CARRERA</u> :	437.245
<u>MUNICIPAL VILLA</u> :	
<u>AMENGUAL</u>	289.022
<u>RURAL LA TAPERA</u> :	28.732
<u>RURAL SOBERANIA RIO</u> :	2.479
<u>CISNES</u>	
<u>TOTAL, SUBVENCIÓN</u> :	<b>757.478</b>

### **COMO SE ATIENDE A LOS ALUMNOS/AS**

Los alumnos prioritarios son atendidos de acuerdo a las Metas y Objetivos propuestos en los Planes de Mejoramiento definidos por cada Unidad Educativa. Para el logro de los objetivos de los alumnos prioritarios con rezago escolar, se ha considerado la incorporación de horas docentes exclusivamente para el apoyo destinado a mejorar los niveles de Aprendizaje.

### **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)**

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades educativas Especiales (MEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para estos/as.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos como es el caso de los PIE comunales, en ambos casos los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación. También se puede implementar un PIE en escuelas rurales uni/bidocentes o



*multigrado, en este caso, se considerará como sinónimo de curso el aula multigrado, para los efectos que establece el DS N° 170/2009. Considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular, y de acuerdo con la Ley General de educación (LGE), los Programas de Integración escolar atienden alumnos desde los niveles NT1; NT2 Educación Básica y Media, hasta llegar a la educación de adultos. El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de todos los estudiantes que formen parte de él, así como la de los demás estudiantes del establecimiento.*

*El Programa de Integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyo adicional a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permante (asociadas a discapacidades) o transitorias que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.*

### **Los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:**

*Son aquellos que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la Educación, (Decreto 170 del 2010).*

**Las necesidades educativas especiales transitorias** son problemas de aprendizaje que se presentan durante un periodo de la escolarización de los niños

*que demanda una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad.*

**Las necesidades educativas especiales permanentes**, son aquellos problemas que presenta una persona durante todo el periodo escolar y de vida, ya que presentan un déficit leve, mediano o grave de la inteligencia, en alguna o en todas sus implicancias sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, necesitan de la atención de especialistas, centros educativos especiales y materiales adecuado para abordar sus necesidades.

*Es importante destacar que, aunque el programa de integración escolar de las escuelas José Miguel Carrera y Villa Amengual ha determinado que sólo 4 y 3 alumnos respectivamente están ingresados a este programa, el programa se instala para dar respuesta educativa a la diversidad de ambas Unidades Educativas.*



Para el año 2022, se proyecta incorporar el programa en las Unidades Educativas de la escuela Rural con Internado La Tapera de Lago Verde.

## .1. - OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. *Mejorar sistemas y procedimientos para abordar los procesos de Planificación al interior de los establecimientos.*
2. *Lograr que al inicio del año escolar los directivos de los establecimientos den a conocer el calendario anual y reglamento de convivencia escolar a la comunidad educativa.*
3. *incorporar en la planificación anual la destinación de horas de libre disposición que fortalezcan el currículo y las metas de aprendizaje establecidas mediante acciones pedagógicas alternativas.*
4. *Elaborar la planificación anual, articulando los focos establecidos en el plan de mejoramiento, PEI, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes con los otros subsectores del marco curricular y de las bases curriculares, organizándose en torno a ello.*
5. *Mejorar la calidad de los aprendizajes a través de la aplicación metodologías innovadoras en todos los establecimientos educacionales promoviendo el protagonismo de los alumnos.*
6. *Fortalecer la planificación y cronograma anual que garantice el cumplimiento del programa de estudios, asegurando la inclusión de contenidos, espacio, tiempos y evaluación*
7. *Diseñar y aplicar sistema de planificación de clases que permita ejecutar y evaluar dichos procesos ( objetivos, contenidos, aprendizajes esperados, recursos didácticos, modelo evaluativo) y tiempo asegurando la mejora de los aprendizajes.*
8. *Determinar procedimientos que permitan asegurar que las planificaciones Acordes a las exigencias del currículo son revisadas, retroalimentadas, evaluadas, considerando los espacios, tiempos y recursos para enriquecerlas durante el año.*
9. *Fortalecer el sistema de medición comunal estandarizado en los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas que entregue los niveles de progreso de los estudiantes y de la escuela*



- 10.- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan orientar, en la planificación, la incorporación de estrategias de monitoreo, de aprendizajes, diversidad de instrumentos evaluativos consistentes con los aprendizajes esperados de los programas de estudio, las que serán revisadas, retroalimentadas y evaluadas en su aplicación por el responsable.*
- 11.- *Evaluar y monitorear el nivel de efectividad de la gestión escolar identificando los nudos críticos para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.*
- 12.- *Fortalecer la profesión docente a través del sistema de evaluación de desempeño docente, para contribuir al mejoramiento del desempeño profesional y de los aprendizajes de los alumnos en torno a los criterios y descriptores contenidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE)*
- 13.- *Diseñar y aplicar en la planificación estrategias específicas que permitan a los estudiantes, comprender y encontrar significado a lo que se enseña. Realizar trabajos adecuados a su realidad con materiales diseñados y elaborados por el docente, utilizando recursos pedagógicos disponibles para el cumplimiento de las planificaciones.*
- 14.- *Desarrollar mecanismos que permitan establecer procedimientos que promuevan un buen clima en el aula, con altas expectativas de aprendizaje de los alumnos, con normas claras, estableciendo ambientes de trabajo organizado para el aprendizaje.*
- 15.- *Elaborar y aplicar procedimientos para que los docentes diseñen estrategias de enseñanza desafiante, coherente y significativa para los estudiantes, comunicando claramente los objetivos, optimizando el uso del tiempo, promoviendo el desarrollo de los aprendizajes.*
- 16.- *Perfeccionamiento de los docentes como proceso continuo, permanente y sistematizado, que fortalezca valores y actitudes positivas hacia la docencia y utilización de los recursos tecnológicos.*
- 17.- *Mejorar la proyección de las escuelas en el ámbito local y regional.*
- 18.- *Fomentar la participación de las actividades artísticas, deportivas y culturales en cada Unidad educativa.*
- 19.- *Incorporar en cursos combinados de primer ciclo básico asistentes de educación en lo posible con grado de técnicos en educación para apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos.*
- 20.- *Habilitar espacios físicos en desuso para la atención de alumnos.*
- 21.- *Renovar el Mobiliario escolar de los establecimientos educacionales de la comuna.*
- 22.- *Dotar a las U. E. con recursos tecnológicos que permitan apoyar el aprendizaje de los alumnos.*
- 23.- *Incorporar el Programa de Integración Escolar en la escuela Rural con Internado La Tapera.*



### 3.2. -

## METAS

- Difundir las actividades de los establecimientos mediante la participación de encuentros comunales, provinciales y regionales.
- Realizar al menos tres encuentros de actividades extraescolares comunales.
- Disminuir la repitencia en 1 punto en escuelas.
- Mantener la buena presentación y aseo de los establecimientos educacionales.
- Mejorar la participación de padres y/o apoderados con las Unidades educativas.

### 3.3. -

## ACTIVIDADES

- Realizar un diagnóstico de todas las asignaturas y establecer un período de reforzamiento en las asignaturas con mayores dificultades.
- Realizar un apoyo constante en todas las asignaturas del plan de estudio, a través del centro de recursos de aprendizaje. (CRA)
- Comprometer a los docentes para la realización de talleres con los alumnos.
- Crear instancias de mayor acercamiento entre padres y apoderados con profesores jefes, que se traduzcan en un apoyo para los alumnos con problemas de rendimiento y conducta.
- Reparación y mantención de Unidades Educativas.

## RECURSOS

4.1. - La matrícula proyectada para el año 2022 en la comuna es de:

EDUCACION BÁSICA	76
<b>Total, Proyección</b>	<b>76</b>

4.2. - La dotación proyectada para el año 2022 es:

DOTACIÓN	CANT.	HORAS
Docente Directivo	1	44
Docentes Prof. Encargados	4	176
Docentes Aula Educ. General Básica	7	302
Docente Educ. Diferencial	2	40
Docente interculturalidad	1	9
<b>Subtotal Docentes</b>	<b>15</b>	<b>571</b>
Personales asistentes de Educación U. E	12	528
Personal DEM.	2	88
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>	<b>616</b>



4.2.1. -

## JUSTIFICACION DE LA DOTACIÓN

*La justificación de la dotación está dada por la carga horaria necesaria para cumplir con los Planes y Programas de estudio de los distintos niveles de enseñanza que imparte la comuna, Considerando que los cuatro establecimientos educacionales municipalizados están incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna, sin embargo, el financiamiento no permite dotar a las Unidades Educativas con el personal requerido, pero sí el necesario.*

4.3. -

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

4.3.1. - *Presupuesto de Ingreso:*

*Básicamente la comuna en lo que respecta a educación tiene como financiamiento lo que entrega el estado por concepto de subvención escolar y aportes que entrega la Ilustre Municipalidad de Lago Verde para suplir las necesidades que demanda el funcionamiento del sistema.*

*En la proyección presupuestaria para el año 2022 se estima un monto de:*

Por concepto de Subvención.....	M \$	<b>310.401</b>
Por subvención escolar preferencial.....	M \$	<b>7.500</b>
Por aportes I. Municipalidad .....	M \$	<b>202.769</b>
Otros Ingresos (de SUBDERE- FAEP-reembolso licencias, arriendos, otros) ...	M \$	<b>199.830</b>

4.3.2. - **Presupuesto Costo:**

*El costo de mantención de todo el sistema educacional de la comuna, considerando gastos de personal y gastos de operación necesaria para el funcionamiento, se estima en M\$ 720.500 (setecientos veinte millones quinientos mil pesos).*

4.3.3. - **Presupuesto de Inversión:**

*Las inversiones requeridas en infraestructura y equipamiento se obtienen básicamente a través de fuentes externas tales como: F.N.D.R, F.I.E, Fondos Sectoriales, Programas de gestión, Fondos Propios.*



# VISIÓN

*formar una escuela que logre un aprendizaje integral, sustentado en valores éticos y morales que les permita a niños y niñas una inserción dinámica, participativa y exitosa, en un mundo globalizado, respetando y valorando su entorno histórico cultural y medioambiental.*

# MISIÓN

*Crear condiciones para lograr espacios de aprendizajes de calidad, estimulando el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, deportivas y valóricas, donde el alumno asuma su rol de participante y el profesor de facilitador que permita a los educandos desarrollar su proyecto de vida sustentado en su patrimonio social, cultural y natural.*



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2022 INGRESOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.  
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.  
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
	01				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	
		001			<b>Patentes Municipales</b>	
			001		De Beneficio Municipal	
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002			<b>Derechos de Aseo</b>	
			001		En Impuesto Territorial	
			002		En Patentes Municipales	
			003		Cobro Directo	
		003			<b>Otros Derechos</b>	
			001		Urbanización y Construcción	
			002		Permisos Provisorios	
			003		Propaganda	
			004		Transferencia de Vehículos	
			999		Otros	
		004			<b>Derechos de Explotación</b>	
			001		Concesiones	
		999			<b>Otras</b>	
	02				<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	
		001			<b>Permisos de Circulación</b>	



		001	De Beneficio Municipal	
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002	Licencias de Conducir y Similares	
		999	Otros	
	03		PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	
	99		OTROS TRIBUTOS	
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>700.100.000</b>
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<b>700.100.000</b>
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
		999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
		003	De la Subsecretaría de Educación	
		001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	310.401.068
		002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	
		003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
		004	Subvención Escolar Preferencial, Ley 20248	7.500.000
		999	Otros	80.230.000
		004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
		001	Convenios de Educación Prebásica	
		005	Del Servicio Nacional de Menores	
		001	Subvención Menores en Situación Irregular	
		006	Del Servicio de Salud	
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	
		002	Aportes Afectados	
		003	Anticipos del Aporte Estatal	
		007	Del Tesoro Público	
		001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	
		004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
		009	De la Dirección de Educación Pública	
		001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	70.000.000
		999	Otros	
		099	De Otras Entidades Públicas	29.200.000
		100	De Otras Municipalidades	
		101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	202.768.932
06			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>9.500.000</b>
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>9.500.000</b>
	02		DIVIDENDOS	



	03			INTERESES	
		001		Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	
	04			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	
	01			VENTA DE BIENES	
	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.400.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.300.000
		001		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	10.300.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
		001		Multas - De Beneficio Municipal	
			001	Multas Ley de Tránsito	
			002	Multas Art.14, Nº6, Inc. 2º, Ley Nº 18.695 - Multas TAG	
			003	Multas Art 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
			004	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio Municipal	
			999	Otras Multas Bneficio Municipal	
		002		Multas Art.14, Nº6, Ley Nº 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	
			001	Multas Art.14, Nº6, Inc.1º, Ley Nº 18695 - Equipos de Registro	
			002	Multas Art.14, Nº6, Inc.2º, Ley Nº 18695 - Multas TAG	
			003	Multas Art 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
			999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008		Multas e Intereses	
		009		Reg. de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades	
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	
		001		Participación Anual	
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	
		003		Aportes Extraordinarios	
			001	Aportes Extraordinarios	
			002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	
	04			FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	



		003		Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	
		999		Otros Fondos de Terceros	
	99			OTROS	100.000
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	100.000
		999		Otros	
10				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
		001		Depósitos a Plazo	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	
		005		Letras Hipotecarias	
		999		Otros	
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	
	02			HIPOTECARIOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
		999		Otras	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
		002		Programa Mejoramiento de Barrios	
		999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	



		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	
		099		De Otras Entidades Públicas	
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	
	06			De Gobiernos Extranjeros	
		001		Donación del Gobierno de Japón	
14				ENDEUDAMIENTO	
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	500.000
				TOTAL INGRESOS	720.500.000



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2022

GASTOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>570.600.000</b>
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>231.650.000</b>
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>222.700.000</b>
			001		Sueldos Base	50.000.000
			002		Asignación de Antigüedad	0
			002		Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	
			003		Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	
			003		Asignación Profesional	
			001		Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	
			004		Asignación de Zona	62.265.000
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	62.265.000
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	
			003		Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354	
			004		Complemento de Zona	
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
			001		Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
			003		Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	
			008		Asignación de Nivelación	



	001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
009		Asignaciones Especiales	6.300.000
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	6.300.000
	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	
	006	Red Maestros de Maestros	
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
	999	Otras Asignaciones Especiales	
010		Asignación de Pérdida de Caja	
	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	
011		Asignación de Movilización	
	001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	
014		Asignaciones Compensatorias	635.000
	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	
	004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	635.000
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
015		Asignaciones Sustitutivas	
	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
019		Asignación de Responsabilidad	
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	
	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976, de Interior	
022		Componente Base Asignación de Desempeño	
025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	
026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno	
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
	003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	
	004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	



	031	Asignación de Experiencia Calificada	
	002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	
	032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
	037	Asignación Única	
	038	Asignación Zonas Extremas	
	043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	
	044	Asignación de Atención Primaria Municipal	
	001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
	046	Asignación de Experiencia	19.000.000
	047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	29.000.000
	048	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	12.500.000
	049	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	
	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	
	050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	28.000.000
	051	Asignación de Excelencia Académica	
	999	Otras Asignaciones	15.000.000
	<b>002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>6.000.000</b>
	001	A Servicios de Bienestar	
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.000.000
	<b>003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>0</b>
	001	Desempeño Institucional	
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
	002	Bonificación Excelencia	
	002	Desempeño Colectivo	
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
	003	Desempeño Individual	
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	
	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	
	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
	005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	
	<b>004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>250.000</b>
	002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
	003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	
	004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
	005	Trabajos Extraordinarios	



		006	Comisiones de Servicio en el País	250.000
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>2.700.000</b>
		001	Aguinaldos	1.850.000
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.500.000
		002	Aguinaldo de Navidad	350.000
		002	Bono de Escolaridad	350.000
		003	Bonos Especiales	500.000
		001	Bono Extraordinario Anual	500.000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	
<b>02</b>			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>129.750.000</b>
	<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>123.500.000</b>
		001	Sueldos Base	30.000.000
		002	Asignación de Antigüedad	0
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	
		003	Asignación Profesional	
		004	Asignación de Zona	43.000.000
		001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	43.000.000
		002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	
		003	Complemento de Zona	
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	
		001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
		008	Asignación de Nivelación	
		001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
		002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
		009	Asignaciones Especiales	0
		001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
		003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
		004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	
		005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	
		006	Red Maestros de Maestros	
		007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	
		999	Otras Asignaciones Especiales	
		010	Asignación de Pérdida de Caja	
		001	Asignación por Pérdida de Caja Art. 97, Ley N° 18.883	
		011	Asignación de Movilización	
		001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	
		013	Asignaciones Compensatorias	



	001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	
	003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	
	004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	
	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
	014	Asignaciones Sustitutivas	
	001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
	018	Asignación de Responsabilidad	
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
	021	Componente Base Asignación de Desempeño	
	026	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
	027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
	028	Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	
	029	Asignación de Estímulo por Falencia	
	030	Asignación de Experiencia Calificada	
	002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	
	031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
	036	Asignación Única	
	037	Asignación Zonas Extremas	
	042	Asignación de Atención Primaria Municipal	
	044	Asignación de Experiencia	4.500.000
	045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	6.500.000
	046	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	2.500.000
	047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.000.000
	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	3.000.000
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	
	048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	22.000.000
	049	Bonificación de Excelencia Académica	
	999	Otras Asignaciones	12.000.000
	<b>002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>3.000.000</b>
	001	A Servicios de Bienestar	
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.000.000
	<b>003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>0</b>
	001	Desempeño Institucional	



		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
		002	Bonificación Excelencia	
		002	Desempeño Colectivo	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
		003	Desempeño Individual	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
		004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	
	<b>004</b>		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>150.000</b>
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
		005	Trabajos Extraordinarios	
		006	Comisiones de Servicio en el País	<b>150.000</b>
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>3.100.000</b>
		001	Aguinaldos	<b>1.800.000</b>
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	<b>1.500.000</b>
		002	Aguinaldo de Navidad	<b>300.000</b>
		002	Bono de Escolaridad	<b>300.000</b>
		003	Bonos Especiales	<b>1.000.000</b>
		001	Bono Extraordinario Anual	<b>1.000.000</b>
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	
	<b>03</b>		<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>209.200.000</b>
		<b>001</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>3.000.000</b>
		<b>002</b>	<b>Honorarios Asimilados a Grados</b>	
		<b>003</b>	<b>Jornales</b>	
		<b>004</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>203.900.000</b>
		001	Sueldos	<b>148.000.000</b>
		002	Aportes del Empleador	<b>8.900.000</b>
		003	Remuneraciones Variables	
		004	Aguinaldos y Bonos	<b>47.000.000</b>
		<b>005</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	
		<b>006</b>	<b>Personal a Trato y/o Temporal</b>	
		<b>007</b>	<b>Alumnos en Práctica</b>	
		<b>999</b>	<b>Otras</b>	<b>2.300.000</b>



		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	2.300.000
		999	Otras	
<b>04</b>			<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	
	<b>001</b>		<b>Asignación de Traslado</b>	
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	
	<b>003</b>		<b>Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones</b>	
		001	Dietas de Concejales	
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	
		003	Otros Gastos	
	<b>004</b>		<b>Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios</b>	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>63.800.000</b>
	<b>01</b>		<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>3.000.000</b>
		001	Para Personas	3.000.000
		002	Para Animales	
	<b>02</b>		<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>1.600.000</b>
		001	Textiles y Acabados Textiles	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	800.000
		003	Calzado	800.000
	<b>03</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>6.500.000</b>
		001	Para Vehículos	500.000
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
		003	Para Calefacción	6.000.000
		999	Para Otros	
	<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>15.500.000</b>
		001	Materiales de Oficina	2.000.000
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.000
		003	Productos Químicos	
		004	Productos Farmacéuticos	
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	
		007	Materiales y Útiles de Aseo	2.000.000
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.500.000
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	8.000.000
		013	Equipos Menores	
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	



	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
	016		Materias Primas y Semielaboradas	
	999		Otros	1.000.000
<b>05</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>19.500.000</b>
	001		Electricidad	6.000.000
	002		Agua	2.000.000
	003		Gas	
	004		Correo	
	005		Telefonía Fija	500.000
	006		Telefonía Celular	
	007		Acceso a Internet	11.000.000
	008		Enlaces de Telecomunicaciones	
	999		Otros	
<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>10.000.000</b>
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000.000
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	
	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	
	999		Otros	
<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>500.000</b>
	001		Servicios de Publicidad	500.000
	002		Servicios de Impresión	
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	
	999		Otros	
<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4.000.000</b>
	001		Servicios de Aseo	
	002		Servicios de Vigilancia	
	003		Servicios de Mantenión de Jardines	
	004		Servicios por Mantención de Alumbrado Público	
	005		Servicios por Mantención de Semáforos	
	006		Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000.000
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
	009		Servicios de pago y Cobranzas	
	010		Servicios de Suscripción y Similares	



	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
	999		Otros	2.000.000
09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>1.000.000</b>
	001		Arriendo de Terrenos	
	002		Arriendo de Edificios	
	003		Arriendo de Vehículos	1.000.000
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	
	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
	999		Otros	
10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	
	001		Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	
	002		Primas y Gastos de Seguros	
	003		Servicios de Giros y Remesas	
	004		Gastos Bancarios	
	999		Otros	
11			<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>2.200.000</b>
	001		Estudios e Investigaciones	
	002		Cursos de Capacitación	2.000.000
	003		Servicios Informáticos	
	999		Otros	200.000
12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>0</b>
	002		Gastos Menores	
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
	004		Intereses, Multas y Recargos	
	005		Derechos y Tasas	
	006		Contribuciones	
	999		Otros	
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>45.000.000</b>
	01		<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>45.000.000</b>
		004	Desahucios e Indemnizaciones	45.000.000
	03		<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	
		004	Otras Indemnizaciones	
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>25.000.000</b>
	01		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	
		001	Fondos de Emergencia	



	002		Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	
	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	
	004		Organizaciones Comunitarios	
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	
	006		Voluntariado	
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	
	008		Premios y Otros	
	009		Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80	
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	
03			<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>25.000.000</b>
	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
	002		A los Servicios de Salud	
		001	Multa Ley de Alcoholes	
	080		A las Asociaciones	
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
		002	A Otras Asociaciones	
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	
		001	Aporte Año Vigente	
		002	Aporte Otros Años	
		003	Intereses y Reajustes Pagados	
	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	
		001	Aporte Año Vigente	
		002	Aporte Otros Años	
		003	Intereses y Reajustes Pagados	
	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	
		001	Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N° 18695 - Equipos de Registro	
		002	Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18695 - Multas TAG	
		003	Multas Art.42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
	099		A Otras Entidades Públicas	25.000.000
	100		A Otras Municipalidades	
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	
		001	A Educación	
		002	A Salud	
		003	A Cementerios	
07			<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
	001		A Mercociudades	
	099		A Otros Organismos Internacionales	
25			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	
	01		<b>IMPUESTOS</b>	



26				<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	100.000
	01			DEVOLUCIONES	100.000
	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
		003		Aplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				<i>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	6.000.000
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
		999		Otras	2.000.000
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	2.000.000
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
		001		Programas Computacionales	
		002		Sistemas de Información	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30				<i>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>	
	01			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
		001		Depósitos a Plazo	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	
		004		Bonos o Pagarés	
		999		Otros	
	02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</i>	
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	
		001		Gastos Administrativos	
		002		Consultorías	
	02			PROYECTOS	
		001		Gastos Administrativos	



		002		Consultorías	
		003		Terrenos	
		004		Obras Civiles	
		005		Equipamiento	
		006		Equipos	
		007		Vehículos	
		999		Otros Gastos	
32				<b>PRÉSTAMOS</b>	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
33				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	01			AL SECTOR PRIVADO	
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	
			001	Programa Pavimentos Participativos	
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
			004	Programas Urbanos	
		099		A Otras Entidades Públicas	
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	10.000.000
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	07			DEUDA FLOTANTE	10.000.000
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>720.500.000</b>

**INGRESOS GLOBALES ESTIMADOS PARA EL AÑO 2022****M\$**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (de la SUBDERE, bono zonas extremas, art. 46, otros bonos y aguinaldos)	29.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subvención escolar)	310.401
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SEP)	7.500
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (BRP-Asignación por Tramo-Asignación Alta Concentración Alumnos Prioritarios-Planilla Suplementaria- Pro retención, Mantenimiento y Otros bonos del Mineduc)	80.230
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FAEP)	70.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aporte Municipal)	202.769
OTROS INGRESOS (Arriendo Casas Fiscales-Reembolsos por licencias médicas y otros reintegros)	19.900
SALDO INICIAL DE CAJA	500
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>720.500</b>



## GASTOS GLOBALES ESTIMADOS PARA EL AÑO 2022

M\$

PERSONAL DE PLANTA	231.650
PERSONAL A CONTRATA	129.750
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO	209.200
OTRAS REMUNERACIONES (honorarios y otras asignaciones)	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.800
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (Indemnizaciones)	45.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (reintegros)	25.000
OTROS GASTOS CORRIENTES (devoluciones)	100
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000
SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>720.500</b>



### INFORME PRESUPUESTARIO AL 30/06/2021 EN M\$

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 EN M\$	EJECUTADO AL 30/06/2021	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
<b>INGRESOS:</b>			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.510	271.076	295.434
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	180.000	102.000	78.000
OTROS INGRESOS (x licencias médicas y otros)	18.500	20.111	-1.611
RENTAS DE LA PROPIEDAD	8.500	5.300	3.200
INGRESOS POR PERCIBIR	2.923	2.923	0
INICIAL CAJA	500	0	500
<b>TOTALES</b>	<b>776.933</b>	<b>401.410</b>	<b>375.523</b>
PERSONAL DE PLANTA	255.180	150.461	104.719
PERSONAL DE CONTRATA	162.453	86.863	75.590
OTRAS REMUNERACIONES	198.800	119.543	79.257
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	123.000	28.671	94.329
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.000	0	7.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500	229	1.271
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000	0	1.000
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.000	284	22.716
SERVICIO A LA DEUDA	5.000	0	5.000
<b>TOTALES</b>	<b>776.933</b>	<b>386.051</b>	<b>390.882</b>



## ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA (LAGO VERDE)

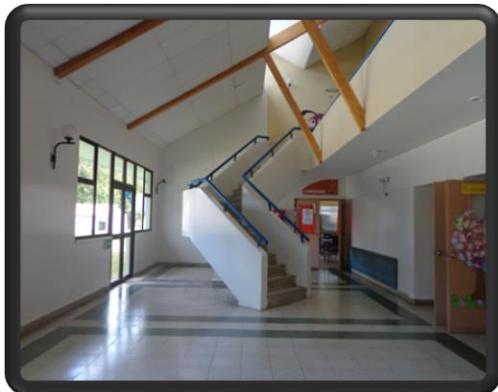


*La Escuela José Miguel Carrera de Lago Verde, imparte Educación Básica de 1° a 8° año básico. Por su matrícula funciona con cuatro cursos combinados, para lo cual posee una infraestructura propia, cuya construcción es de estructura metálica.*

*En la actualidad el establecimiento educacional tiene una matrícula inicial de 36 alumnos distribuidos entre Primero y Octavo año básico. 13 corresponden al Primer ciclo básico y 27q al segundo ciclo.*

*La Unidad Educativa se encuentra incorporada a la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) cuenta además con modernas pantallas interactivas en todas sus*

*salas de clases y un completo laboratorio de computación con Proyectoros Data-Show, poseen un promedio de 10 alumnos y alumnas por curso combinado.*



*El análisis del rendimiento escolar de la Escuela José Miguel Carrera, refleja en el último año una disminución de la tasa de deserción escolar.*

*Esta Unidad Educativa, al igual que las otras de la comuna, no cuenta con un gimnasio para la realización de las clases de educación física, debiendo utilizar el gimnasio fiscal de la localidad, que se encuentra a 150 mts. del establecimiento, no obstante, posee un patio techado como sala de uso múltiple. Esta infraestructura permite que los alumnos puedan realizar actividades intramuros en sus ratos libres y desde ya, participar en actividades artísticas y culturales, propuestas por la comunidad educativa.*

### **DOTACIÓN ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2022**

<b>DOCENTES</b>	<b>DOTACIÓN ACTUAL</b>		<b>DOTACIÓN REQUERIDA</b>	
	<b>DOCENTES</b>	<b>HRS.</b>	<b>DOCENTES</b>	<b>HRS.</b>
<i>Profesor Encargado</i>	1	44	1	44
<i>Profesor de aula</i>	3	112	3	120
<i>Prof., apoyo SEP/intercultural</i>	1	9	1	9
<i>Prof. Educ. Diferencial</i>	1	20	1	20
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>165</b>	<b>6</b>	<b>193</b>



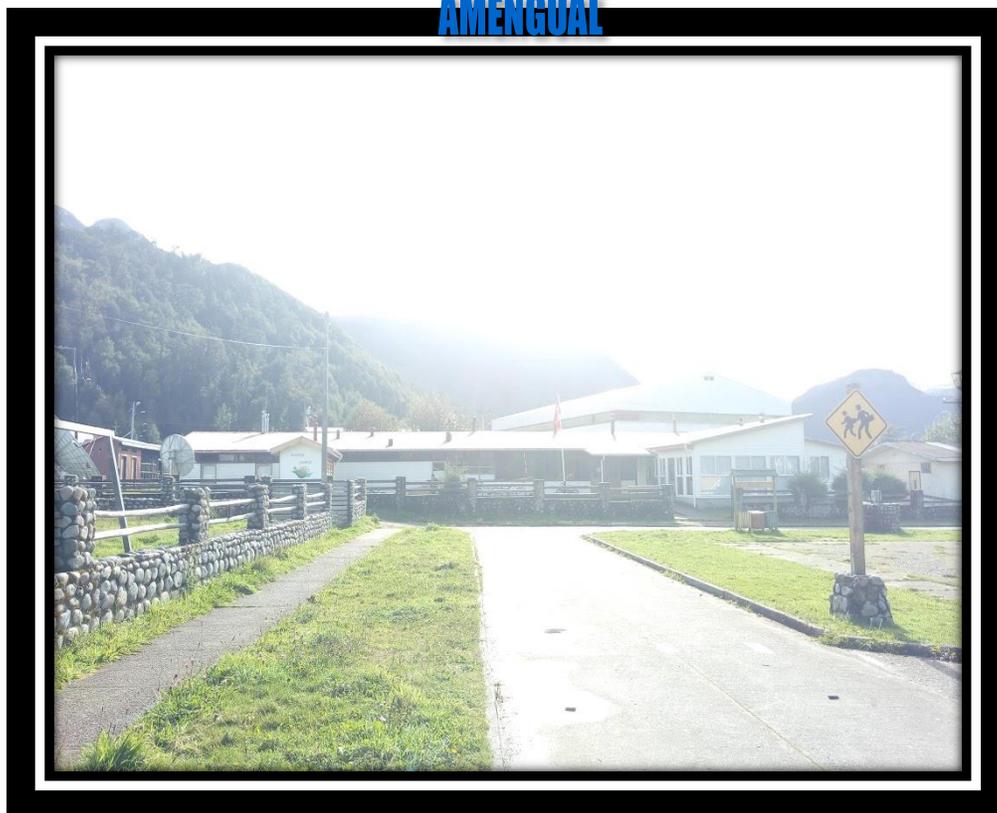
## AREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS

	N°	Hrs.	N°	Hrs.
Asistente de la educación (paradocente)	3	132	3	132
Asistente de Aula	1	44	1	44
Auxiliares Servicios Menores	2	88	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>264</b>	<b>6</b>	<b>264</b>

*Básicamente, la fuente de ingreso con que cuenta el establecimiento, para el funcionamiento, está dada por la subvención escolar que entrega el Estado por asistencia media, manteniendo un ingreso promedio mensual de \$ 10.305.089 siendo su gasto en remuneraciones de \$ 12.689.770.*

### ESCUELA MUNICIPAL VILLA

### AMENGUAL





*Tiene una matrícula al mes de marzo de 12 alumnos y alumnas, distribuidos en tres cursos combinados, 3 alumnos en primer ciclo y 9 en segundo ciclo básico.*

*con un promedio de 4 alumnos por curso combinado, cuenta con infraestructura propia. Para atender los 3 cursos, el establecimiento cuenta con una dotación docente de 4 profesionales de la educación, uno e ellos profesor diferencial para atender alumnos del programa de integración escolar PIE.*

*Esta Unidad Educativa, al igual que las otras de la comuna, cuenta con un gimnasio para la realización de las clases de educación física. En lo que respecta a las actividades extraescolares, ellas están basadas en el área Artístico Cultural, Deporte y Recreación y Participación e Integración Social.*



*Este establecimiento tiene un ingreso promedio mensual de **\$ 4.551.471** principalmente por concepto de subvención, siendo su gasto en remuneración de **\$ 13.799.863 app.***



## *DOTACION ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2022*

<b>DOCENTES</b>	<b>DOTACION ACTUAL</b>	<b>HORAS ACTUALES</b>	<b>DOTACIÓN REQUERIDA</b>	<b>HORAS REQUERIDAS</b>
-----------------	----------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------------------

<i>Doc. Encargado</i>	1	44	1	44
<i>Doc. Aula Educ. Básica</i>	2	82	2	80
<i>Doc. Apoyo SEP</i>	2	24		
<i>Doc. Educ. Diferencial</i>	1	20	1	20
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>170</b>	<b>4</b>	<b>144</b>

### **Personal Asistente de Educación**

<b>A.E. Inspectores</b>	1	44	1	44
<b>A.E Auxiliares</b>	2	88	2	88
<b>A. apoyo</b>	1	44		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>176</b>	<b>3</b>	<b>132</b>

## ESCUELA RURAL CON INTERNADO LA TAPERA



*Este establecimiento cuenta con una matrícula inicial de 23 alumnos, distribuidos en 3 cursos combinados, cuyas matriculas son: 12 alumnos/as en primer ciclo y 11 en segundo ciclo. El establecimiento está incorporado a la Jornada Escolar Completa Diurna fue creado el 30 de marzo 1967, hoy en día imparte educación hasta octavo año básico cuenta con un edificio propio y un moderno gimnasio para realizar las actividades extraescolares que se desarrollan normalmente durante el año escolar y basadas en las áreas Artístico Cultural, Deporte e Integración Social.*

*El establecimiento tiene un ingreso promedio mensual de **M\$ 5.462.242.** por concepto de subvención, siendo sus gastos en remuneraciones asciende a **M\$ 10.533.498.** app. Para el año 2022.*



### DOTACION ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2022

NIVELES	DOTACION ACTUAL	HORAS	DOTACION REQUERIDA	HORAS
<b>Profesor Encargado</b>	1	44	1	44
<b>Doc. Educ. Básica</b>	3	118	2	80
<b>Doc. Apoyo SEp</b>	2	24		
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>186</b>	<b>3</b>	<b>124</b>
Personal Asistente de Educación	DOTACION ACTUAL	HORAS	DOTACION REQUERIDA	HORAS
<b>Asist. Educación</b>	1	44	1	44
<b>Asist. Aula</b>	1	22		
<b>Asist. Educ. Auxiliares de Serv. Menores</b>	2	88	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>154</b>	<b>3</b>	<b>132</b>

## ESCUELA RURAL SOBERANIA RIO CISNES



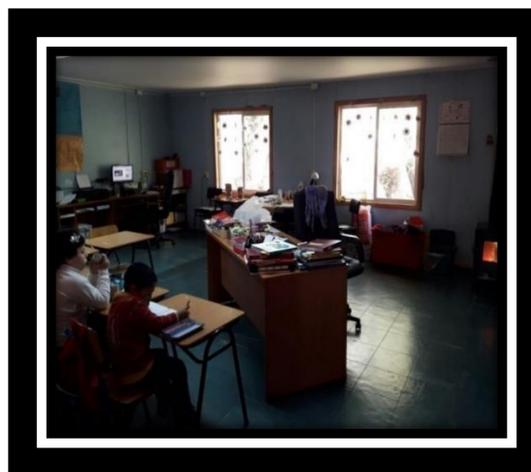
Este establecimiento fue creado el 17 de mayo de 1969, es una *Escuela Unidocente con una matrícula de 1 alumnos funciona en un establecimiento que cuenta con una sala de clases, un comedor, una cocina, baños.*

*Tiene una subvención de piso rural de M\$ 5.086.296 por concepto de subvención, siendo su gasto en remuneraciones de M\$ 3.844.190.*



### **DOTACION ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2022**

<b>NIVELES</b>	<b>DOTACION</b>	<b>HORAS</b>	<b>DOTACION ACTUAL</b>	<b>HORAS REQUERIDA</b>
<i>Docente Encargado</i>	1	44	1	44
<i>Asistente de la Educación</i>				
<i>Auxiliar de Servicios Menores</i>	1	22	1	44
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>66</b>	<b>2</b>	<b>88</b>





## CARTA GANTT

Nº OBJ.	RESPONSABLE	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.-	DIRECTORES U. E.	■	■	■	■	□	■	■	■	■	□
2.-	DEM, DIRECTORES, DOCENTES U.E.	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
3.-	DEM DIRECT. U.E.	■	■	■	■	□	■	■	■	□	■
4.-	DEM DIRECTORES U.E.	■	■	■	□	□	■	■	■	□	□
5.-	DIRECTIVOS DOC. U.E.	■	■	■	■	□	■	■	■	■	□
6.-	DIRECTIVOS DOC. U.E.	■	■	■	■	□	■	■	■	□	□
7.-	DIRECTORES, ENCARGADOS UTP, PROF.	■	■	■	■	□	■	■	■	■	□
8.-	DIRECTORES, UTP	■	■	□	□	□	■	■	□	□	□
9.-	DEM DIRECTORES U.E.	■	■	□	□	■	■	□	□	□	□
10.-	DEM, DIRECTOR U. E.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□
11.-	DIRECTOR UTP	■	■	■	□	□	■	■	■	□	□
12.-	DIRECCIONES U.E.	■	■	■	■	□	■	■	■	■	■
13.-	DIRECTOR – UTP	■	■	■	□	□	■	■	■	□	□
14.-	DEM DIRECTORES U.E.	■	■	■	■	■	■	■	■	□	□
15.-	DEM U. EDUCATIVAS	■	■	■	■	□	■	■	■	■	□
16.-	DEM DIRECTORES –UTP DOCENTES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□
17.-	DEM DIRECTORES(AS)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□
18.-	DEM U.E.	■	■	■	■	□	■	■	■	■	□
19.-	DEM U.E.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
20.-	DEM U.E.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
21.-	DEM	■	■	■	—	—	—	—	—	—	—
22.-	DEM	■	—	■	—	■	—	■	—	■	—
23.-	DEM U.E	■	■	■	—	—	—	—	—	—	—



## TASAS DE RETENCION: APROBADOS, REPROBADOS Y ABANDONADOS (Histórico por establecimiento)

AÑO		2018			2019				2020			
RBD	MAT. INIC.	APRO	REPR.	RET.	MAT INIC.	APRO.	REPR.	RET.	MAT. INIC.	APRO	REPR	RETIRADOS
8371-2	52	46	3	3	46	39	0	7	37	35	0	2
8370-4	26	25	0	1	26	22	3	1	16	14	0	2
8372-0	19	17	0	2	20	17	1	2	20	20	0	0
8373-9	1	1	0	0	3	3	0	0	1	1	0	0
<b>TOTAL.</b>	<b>98</b>	<b>89</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>95</b>	<b>81</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

### IDENTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

R.B.D.	ESTABLECIMIENTO.	NOMBRE	LOCALIDAD	MODALIDAD	CODIG OS
8370-4	ESCUELA	MUNICIPAL VILLA AMENGUAL	VILLA AMENGUAL	BÁSICA	110
8371-2	ESCUELA	JOSÉ MIGUEL CARRERA	LAGO VERDE	BASICA	110
8372-0	ESCUELA	RURAL TAPERA LA	VILLA LA TAPERA	BASICA	110
8373-9	ESCUELA	SOBERANIA RIO CISNES	ESTANCIA CISNES	BASICA	110

ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	E-MAIL
Municipal Villa Amengual	Villa Amengual	victor.ojeda@lagoverdeaysen.cl
José Miguel Carrera	Lago Verde	escuelajmc@lagoverdeaysen.cl
Rural con Internado la Tapera	Villa La Tapera	leslie.becker@lagoverdeaysen.cl
Rural Soberanía Río Cisnes	Estancia Cisnes	Sigifredo.figueroa@lagoverdeaysen.cl



## ANEXOS

### PRESUPUESTO AÑO 2022

INGRESOS ASIGNADOS A INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	Subvención General	Mantenimiento	SEP	Internado	FAEP	JUNJI	SUBDERE	OTRAS FUENTES
SALDO INICIAL								
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.500.000		32.000.000			16.100.000
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL								
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	-	2.500.000	-	32.000.000	-	-	16.100.000
GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Subvención General	Mantenimiento	SEP	Internado	FAEP	JUNJI	SUBDERE	OTRAS FUENTES
MATERIALES DE USO O CONSUMO			2.500.000		8.000.000			16.100.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					24.000.000			
INICIATIVAS DE INVERSION								
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	-	2.500.000	-	32.000.000	-	-	16.100.000

### PLAN DE EJECUCIÓN

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO O JARDÍN INFANTIL VTF	RBD O CÓDIGO VTF	NOMBRE PROYECTO O ACCIÓN	MONTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Esc.con internado J.Miguel Carrera	8371-2	Pintura exterior	20.000.000	FAEP	01/01/2021	31/01/2022
Esc. rural con internado la Tapera	8372-0	Pintura exterior	4.000.000	FAEP	01/01/2021	31/01/2022
<b>TOTAL</b>			24.000.000			



## PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2022

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual (001)	Subvención para Educación Especial (002)	Anticipos de la Subvención de Educación (003)	Subvención Escolar Preferencial SEP (004)	Convenios Educación Prebásica (JUNJI VTF) (001)	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (001)	OTRAS DENOMINACIONES
	SALDO INICIAL DE CAJA (SALDO POSITIVO DE ARRASTRE AÑO ANTERIOR)							500.000
<b>11505</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>1150501</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>							
<b>1150503</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>							
1150503002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO							29.200.000
1150503003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	390.631.068			7.500.000			
1150503004								
1150503005	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES							
1150503009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA						70.000.000	
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
1150503100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES							
1150503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION							202.768.932
<b>11506</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>							
1150601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							9.500.000
<b>11507</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>							
<b>11508</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>							
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS							10.300.000
1150899	OTROS							100.000
<b>11510</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>							
1151001	TERRENOS							
1151002	EDIFICIOS							
1151003	VEHICULOS							
1151004	MOBILIARIO Y OTROS							
1151005	MAQUINAS Y EQUIPOS							
1151006	EQUIPOS INFORMATICOS							
1151007	PROGRAMAS INFORMATICOS							
1151099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							
11511	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS							
11512	RECUPERACION DE PRESTAMOS							
<b>11513</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>							
<b>1151301</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>							
<b>1151303</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>							
1151303002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO							



1151303004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION							
1151303006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES							
1151303007	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA							
1151303099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							
11514	C X C ENDEUDAMIENTO							
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	390.631.068	-		7.500.000	-	70.000.000	252.368.932
<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>Subvención Fiscal Mensual (001)</b>	<b>Subvención para Educación Especial (002)</b>	<b>Anticipos de la Subvención de Educación (003)</b>	<b>Subvención Escolar Preferencial SEP (004)</b>	<b>Convenios Educación Prebásica (JUNJI VTF) (001)</b>	<b>Fondo de Apoyo a la Educación Pública (001)</b>	<b>OTRAS DENOMINACIONES</b>
<b>21521</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>							
2152101	PERSONAL DE PLANTA	171.650.000					50.000.000	10.000.000
2152102	PERSONAL A CONTRATA	124.750.000			5.000.000			
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	94.231.068						114.968.932
2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL							
<b>21522</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>							
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO				2.500.000		8.000.000	16.100.000
2152205	SERVICIOS BASICOS							19.500.000
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						10.000.000	
2152208	SERVICIOS GENERALES							4.500.000
2152209	ARRIENDOS							1.000.000
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							2.200.000
21523	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							45.000.000
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							25.000.000
21525	INTEGROS AL FISCO							
21526	OTROS GASTOS CORRIENTES							100.000
21529	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						2.000.000	4.000.000
21530	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS							
21531	INICIATIVAS DE INVERSION							
21532	PRESTAMOS							
21533	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
21534	SERVICIO DE LA DEUDA							10.000.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	390.631.068	-		7.500.000	-	70.000.000	252.368.932
<b>21535</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA (SOLO SI EL SALDO ES POSITIVO)</b>	-			-	-	-	-



## FORMULARIO RECURSO HUMANO DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

### DOCENTES

Rut del Funcionario	DV	RBD del EE o Administración central	Funcion Docente Generica	Funcion Docente Especifica	Tipo de Nombramiento o Contrato	Horas de Nombramiento Docente	Financiamiento del Nombramiento o Contrato	Años de Servicio en la Institucion
10972800	4	8370	Docente	Docente de EBasica	Titular	44	Subvención regular	19
11545724	1	8370	Docente	Docente de EBasica	Titular	38	Subvención regular	21
12786248	6	8370	Docente	Docente de EBasica	Titular	44	Subvención regular	16
18048987	8	8370	Docente	Otro	Contrata	20	PIE	3
9662218	K	8371	Docente	Docente de EBasica	Titular	44	Subvención regular	8
15253669	0	8371	Docente	Docente de EBasica	Titular	44	Subvención regular	7
17262992	K	8371	Docente	Docente de EBasica	Contrata	38	Subvención regular	3
15304074	5	8371	Docente	Otro	Contrata	9	Subvención regular	1
12715505	4	8372	Docente	Docente de EBasica	Titular	38	Subvención regular	22
11719180	K	8372	Docente	Docente de EBasica	Titular	44	Subvención regular	5
6261627	K	8372	Docente	Docente de EBasica	Titular	44	Subvención regular	38
9655700	0	8373	Docente	Docente de EBasica	Titular	38	Subvención regular	1

### ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Rut del Funcionario	DV	RBD del EE o Administración central	Funcion Generica de los Asistentes de la Educacion	Cargo o Funcion Especifica de los Asistentes de la Educacion.	Titulo o Formación Profesional/ Tecnico de Escolaridad	Departamento o Unidad dentro del EE o Lugar de Desempeño.	N° de Horas de Contrato	Financiamiento del Nombramiento o Contrato	Tipo de Contrato	Años de Servicio en la Institucion
7853601	2	8370	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	44	Subvención regular	Indefinido	31
6482380	9	8370	Paradoce nte	Otro	EDUC.ME DIA	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	38
10879258	2	8370	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	44	Subvención regular	Indefinido	7
18616235	8	8370	Paradoce nte	Otro	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	44	Subvención regular	Indefinido	8

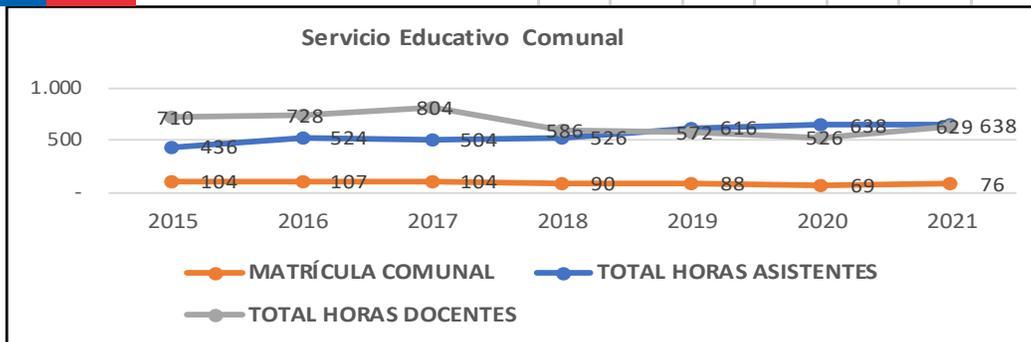


11253673	6	8371	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	44	Subvención regular	Indefinido	21
13325374	2	8371	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Administrativo en UE	44	Subvención regular	Indefinido	3
15968703	1	8371	Paradoce nte	Inspector de Patio	EDUC.ME DIA	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	7
12935495	K	8371	Paradoce nte	Inspector de Patio	EDUC.ME DIA	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	6
12390769	8	8371	Paradoce nte	Inspector de Patio	EDUC.ME DIA	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	3
16556255	0	8371	Paradoce nte	Asistente de Aula	EDUC.ME DIA	Apoyo Aula en UE	44	Subvención regular	Indefinido	3
6561917	2	8372	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	44	Subvención regular	Indefinido	35
11719179	6	8372	Paradoce nte	Inspector de Patio	EDUC.ME DIA	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	7
15306353	2	8372	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	44	Subvención regular	Indefinido	6
15306374	5	8372	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Administrativo en UE	22	Subvención regular	Indefinido	4
20318162	0	8372	Paradoce nte	Asistente de Aula	EDUC.ME DIA	Apoyo Aula en UE	22	SEP	Plazo Fijo	2
11594931	4	8373	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	EDUC.ME DIA	Apoyo Mantenimiento en UE	22	Subvención regular	Indefinido	9



### FICHA SERVICIO EDUCACIONAL

INFORMACIÓN COMUNA LAGO VERDE



MATRÍCULA COMUNAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% DE VARIACIÓN 2015-2021
MATRÍCULA (ABRIL)	104	107	104	90	88	69	76	76	↓ -27%

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% DE VARIACIÓN 2015-2021
TOTAL ASISTENTES	11	13	12	13	15	16	16	12	↑ 45%
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	436	524	504	526	616	638	638	528	↑ 46%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	6	8	6	7	7	8	8	7	↑ 33%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	240	328	264	308	308	330	330	308	↑ 38%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	5	5	6	6	8	8	8	7	↑ 60%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	196	196	240	218	308	308	308	286	↑ 57%

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% DE VARIACIÓN 2015-2021
TOTAL DOCENTES	20	21	22	16	15	17	16	15	↓ -20%
<b>TOTAL HORAS DOCENTES</b>	710	728	804	586	572	526	629	571	↓ -11%
TOTAL DOCENTES AULA	16	17	18	12	10	12	10	8	↓ -38%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	534	552	628	410	366	330	389	311	↓ -27%
TOTAL DOCENTES UTP	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	-	-	1	-	-	-	1	1	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	-	-	44	-	-	-	44	44	→ 0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	→ 0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	4	3	4	4	4	4	4	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	176	132	176	176	176	176	176	→ 0%
TOTAL DOCENTES OTROS	-	-	-	-	1	1	1	2	→ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	-	-	-	-	30	20	20	40	→ 0%